



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
JERICÓ – ANTIOQUIA**

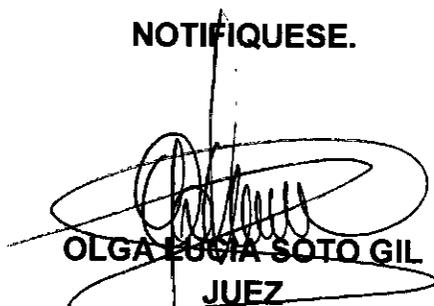
Jericó, treinta de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SPOA: 057896000351202200047 N.I 2023-00016
Procesado: RUBEN DARIO BONILLA GAVIRIA
Delito: HOMICIDIO EN CONCURSO CON FABRICACION, TRAFICO, PORTE
O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES.

Se acepta la renuncia al poder presentado por el doctor **DANIEL PALACIO GIRALDO**, con T.P. Nro. 335110 del C.S.J. Judicatura. Se advierte que de conformidad con el inc. 4° del artículo 76 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa, el poder se entenderá terminado cinco (5) días después de notificarse este auto por estados y se haga saber al poderdante.

Por tal motivo se les informará al procesado sobre tal renuncia para que designen otro apoderado que lo represente y en caso de no contar con los recursos económicos para hacerlo, será representado por la Defensoría Pública.

NOTIFIQUESE.


OLGA LUCIA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
por Estado N°	04
Fijado Hoy en la Secretaría del JUZGADO PROMISCUO DEL	
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 31 del	
mes de Mayo de 2023.	
Secretario	